

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 19:28:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 30 de Abril del 2021

OFICIO N° D000100-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCASeñora Licenciada
YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional de CTVC - Huancavelica
Ciudad.-

Asunto : Alerta Caso N° 031 y N° 033-CTVC/HVC
Ref. : Oficio N° 004-2021-CTVC/HANCAVELICA
Informe N°D000096-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-
LQS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la Referencia mediante el cual su Despacho alerta sobre los casos N° 031 y N° 033-2021-CTVC/HVC, resultado de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al respecto se precisa lo siguiente:

En virtud a lo comunicado por su Despacho se dispuso acciones inmediatas a través del Monitor de Gestión Local responsable de las instituciones educativas del distrito Querco de la provincia de Huaytara a fin de realizar las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta y de ser necesario implementar las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio alimentario; por lo que se viene brindando asistencia técnica remota a los miembros del CAE, docentes y padres de familia de acuerdo a las debilidades encontradas y cuyos resultados se presentan en el informe adjunto al presente con las acciones correctivas necesarias y que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para reconocer de manera especial la presencia y participación de los Vigilantes Sociales entre ellos los miembros del CTVC, para la prestación del servicio alimentario en la UT Huancavelica, lo que garantizará que dicho proceso mejore continuamente, contribuyendo a fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por QUISPE
SANCHEZ Luz Doris FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 12:17:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 30 de Abril del 2021

INFORME N° D000096-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

Asunto : Informe de acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos N° 031 y N° 033 – 2021-CTVC..

Referencia : a) OFICIO N° 004-2021-MIDIS-CTVC/HUANCAMELICA
b) PROVEIDO N° D001744-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA
c) PROVEIDO N° D001749-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Fecha Elaboración: Huancavelica, 30 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la UT Huancavelica:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Con OFICIO N° 004-2021-CTVC/HUANCAMELICA del 30 de marzo del 2021, remitido por la representante del sistema de veeduría-CTVC a la UT, pone en conocimiento la alerta del CASO N° 031 y N° 033 – 2021-CTVC/HVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 2.2. RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (20.04.20209, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.4. Resolución Ministerial N°016-2013-MIDIS¹ en el numeral 6.6., que define el Sistema de Veedurías en los puntos:
- “6.6.1. Ejercen el rol de veedores de las Fases de Compra y de Gestión del Servicio Alimentario, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales del MIDIS, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y/o la Unidad de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo con sus competencias.
 - 6.6.2. Resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma, se aprueban las disposiciones referidas a los procedimientos que rigen el sistema de veeduría”.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS², que aprueba el Manual de Operaciones del PNAE Qali Warma, se señala que la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAE Qali Warma es la responsable de “Definir, proponer y conducir la implementación de estrategias que incorporen el monitoreo social y reportar los resultados.” (Artículo 38°, literal f). También se indica en esta norma, que las Unidades Territoriales, deben: “Planificar, ejecutar y controlar las actividades programadas con la implementación y funcionamiento de las prestaciones del Programa, en el ámbito de su competencia, realizando acciones de... monitoreo y supervisión que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa, en concordancia con los manuales, protocolos, lineamientos, directivas, criterios e instrumentos técnico normativos vigentes del programa.”(Artículo 42° Funciones de la UT).

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N°031 y N° 033-2021-CTVC/HVC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de las alertas.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **Alerta: CASO N° 031-2021-CTVC/HVC – IE N° 22149 – Córdova - Huaytara**, el día 15/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 22149 del Nivel Primario, comunicando el punto crítico, los que será absuelto puntualmente.

Para lo cual se dispuso que el personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.4.1. **PUNTO CRITICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Al respecto, el señor Walther Vilca Turpo, quien es presidente del CAE; refirió, que el año escolar 2021, la cantidad de niños matriculados en su IIEE es de treinta y nueve (39) estudiantes; sin embargo, la cantidad de usuarios programados por el programa Qali Warma es treinta y tres (33), teniendo un déficit de productos para seis (06) estudiantes. (Ver Anexo 01 y 02).**

Esta observación es **fundada**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa mediante seguimiento remoto a la IE 22149 el director Walther Vilca Turpo manifiesta que informó a la CTVC el 15 de marzo del presente año que había

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

matriculado a 39 estudiantes, posterior a lo informado a la CTVC se incrementó a 41 estudiantes; puesto que aún seguía abiertas las matrículas; asimismo, manifiesta que solicitó la actualización de usuarios el 20 de marzo del 2021; para 41 niños y niñas matriculados según nómina oficial, es necesario mencionar que la Unidad Territorial ha realizado la actualización de 41 usuarios, estando a la espera de la aprobación de la RDE

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica sobre responsabilidades generales del presidente del CAE y la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 083-2019-MINEDU, logrando el compromiso del profesor Walther Vilca Turpo en realizar las gestiones oportunas en solicitar el incremento de usuarios.

- 4.2. **Alerta: CASO N° 033-2021-CTVC/HVC – IIEE N° 22631 – CP Atta – Querco - Huaytará**, el día 18/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 22631 de Nivel Primario, comunicando dos puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.2.1. **PUNTO CRITICO 1: AL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.** Al respecto, la señora Edith Luz Maldonado Tquire, en su calidad de presidenta del Comité de Alimentación Escolar (CAE), refiere que de parte del Programa Qali Warma, aún no recibieron capacitación y/o asistencia técnica sobre sus funciones, a pesar de que las labores escolares se vienen realizando desde el 15/03/2021 y nos encontramos en un contexto de emergencia sanitaria por el Covid 19 (Ver Anexo 01).

Esta observación es **fundada**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondientes encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el día 16 de abril durante la supervisión a la IE 22631 brindó asistencia técnica a los miembros CAE: Prof. Edit Luz Maldonado Tquire, Sra Florinda Toledo Tacas, Sr Silvio Borda Cabana y la Sra. Lucía Huamanculi, autoridades del CCPP sobre las funciones específicas del CAE:

En las etapas de la prestación del servicio alimentario

Recepción de los alimentos productos:

Garantizar la recepción adecuada de los alimentos, verificando su calidad y cantidad según lo cual debe dar su conformidad o reportar cualquier tipo de observación.

Kardex como llevar el control de ingreso y salida de los alimentos conforme a los lineamientos del PNAE Qali Warma.

Suscribir el acta de entrega y recepción en presencia de alguno de los miembros acreditados del CAE,

Verificar la información contenida en el acta de entrega y recepción

Verificar que todas las copias del acta sean iguales y que contengan los datos de quien firma, como: DNI, nombres y apellidos, fecha, hora, huella digital y sello de ser el caso

Verificar la calidad y cantidad de las raciones y/o productos acordes a lo consignado en el acta de entrega y recepción en caso de discrepancia u observación, se debe consignar la circunstancia ocurrida en las actas de entrega y recepción de raciones o productos.

Almacenamiento de los alimentos:

Vigilar el adecuado almacenamiento de los alimentos en la IE para garantizar su conservación, así como su rotación según las fechas de ingreso conforme a los



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

lineamientos del PNAE Qali Warma Garantizar y verificar que el ambiente sea adecuado para el almacenamiento y preferentemente de uso exclusivo para el acopio de los alimentos
Distribución de alimentos.

Garantizar la distribución de los alimentos según la programación.

Participación en las capacitaciones,

Cursos, talleres u otros, participar en las actividades formativas programado por el PNAE Qali Warma y replicar lo aprendido en la comunidad educativa enfatizando los mensajes clave que promocionan la alimentación saludable

Se adjunta acta y fotografías; además logrando el compromiso de realizar retroalimentación a los miembros CAE para las siguientes entregas de alimentos.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De las consideraciones expuestas se ha logrado brindar asistencia técnica a los miembros del CAE sobre sus funciones.
- 5.2. Se ha realizado la actualización de usuarios de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados.
- 5.3. Se ha efectuado la calificación de los temas, considerando las responsabilidades del PNAE Qali Warma, del CAE y la incidencia que se puede hacer en otros temas.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar asistencia técnica a los miembros del CAE de las instituciones educativas respecto a cada punto crítico reportado a fin de implementar acciones de mejora.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por MULATO
PARI Ismael FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 11:17:57 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 29 de Abril del 2021

INFORME TECNICO N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-IMP

Para : ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 033-2021-CTVC/HVC suscitado en la IE 22631 situado en el CCPP de Atta, Distrito de Querco y Provincia de Huaytará.

Referencia : PROVEIDO N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS (30MAR2021)

Fecha Elaboración: Huancavelica, 29 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 033-2021-CTVC/HVC; suscitadas en la IE 22631 situado en el CCPP de Atta Distrito de Querco y Provincia de Huaytará.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el caso N°033-2021-CTVC/HVC emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

II. BASE LEGAL

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. ANALIS Y COMENTARIOS

Al respecto se informa que el día 16 de abril del presente año se realizó visita a la IE 22631 del CCPP de Atta, Distrito de Querco, para realizar supervisión y recabar información sobre la alerta N° 033-2021-CTV/HVC presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana relacionado con la primera distribución de productos correspondiente a la primera entrega, donde sostuve una reunión con los miembros CAE de IE y autoridades del CCPP sobre la siguiente alerta:

- a. El cae no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

Respecto a la alerta:

- El día 16 de abril durante la supervisión a la IE 22631 se brindó asistencia técnica a los miembros CAE Prof Edit Luz Maldonado Taquire, Sra Florinda Toledo Tacas, Sr Silvio Borda Cabana y la Sra Lucía Huamanculi autoridades del CCPP teniendo como base la RVM N° 083-2019-MINEDU numeral 7.5 sobre las funciones específicas del CAE en las etapas de la prestación del servicio alimentario:



✓ **DE LA RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS: PRODUCTOS Y RACIONES**

FUNCIÓN Garantizar la recepción adecuada de los alimentos, verificando su calidad y cantidad según lo cual debe dar su conformidad o reportar cualquier tipo de observación; así como llevar el control de ingreso y salida de los alimentos conforme a los lineamientos del PNAE Qali Warma.

Suscribir el acta de entrega y recepción en presencia de alguno de los miembros acreditados del CAE, verificando que la información contenida en el acta corresponda a lo recepcionado.

Verificar que todas las copias del acta sean iguales y que contengan los datos de quien firma, como: DNI, nombres y apellidos, fecha, hora, huella digital y sello de ser el caso

Verificar la calidad y cantidad de las raciones y/o productos acordes a lo consignado en el acta de entrega y recepción en caso de discrepancia u observación, se debe consignar la circunstancia ocurrida en las actas de entrega y recepción de raciones o productos.

✓ **DEL ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS**

FUNCIÓN: Vigilar el adecuado almacenamiento de los alimentos en la IE para garantizar su conservación, así como su rotación según las fechas de ingreso conforme a los lineamientos del PNAE Qali Warma

Garantizar y verificar que el ambiente sea adecuado para el almacenamiento y preferentemente de uso exclusivo para el acopio de los alimentos

✓ **DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.**

FUNCIÓN Garantizar la distribución de los alimentos según la programación.

✓ **DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES U OTROS:**

FUNCIÓN: Participar en las actividades formativas programado por el PNAE Qali Warma y replicar lo aprendido en la comunidad educativa enfatizando los mensajes clave que promueven la alimentación saludable.

- Se adjunta acta y fotografías; además logrando el compromiso de realizar retroalimentación a los miembros CAE para las siguientes entregas de alimentos.

IV. CONCLUSIONES

- En conclusión, se brindó asistencia técnica a los miembros CAE de la IE y Autoridades del CCPP para fortalecer sus capacitaciones, con el fin de garantizar adecuadamente la prestación del servicio alimentario durante el año escolar.

V. ANEXOS

- Acta.
- Fotos

Atentamente,

IMP
cc.:

ANEXO N° 07

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las <u>6:20</u> horas del día <u>16</u> de <u>abril</u> del año <u>2021</u> en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) <u>22631</u> Código modular N° <u>0636845</u> del Centro <u>Poblado</u> <u>Atto</u> del distrito <u>Quercu</u> de la provincia <u>de Huayta</u> modalidad <u>de atención productos</u> proveedor/a <u>Consortio Ayacucho Peru</u> ítems <u>Santiago de Chocoros</u>					
Por parte del PNAEQW:					
☒	Monitor/a de Gestión Local: <u>Ismael Mulato Pari DNI 44429741</u>				
☐	Supervisor/a de Plantas y Almacenes				
☐	Otro/a Especialista del PNAEQW:				
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☒	Presidenta/e: <u>Edit Luz Maldonado Taguine DNI 42264626</u>				
☒	Secretaria/o: <u>Florinda F. Toledo Tucas DNI 70406533</u>				
☐	La/el vocal:				
☐	Otra/o:				
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
<u>Presidenta de la comunidad: Silvio A. Borda Cabana</u> <u>DNI: 40013672</u> <u>Agente Gobernador: Lucia Perez Huamanali</u> <u>DNI: 46488806</u>					
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta					
<u>El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.</u>					
Dejan constancia de lo siguiente:					
<u>El día 16 de abril durante la supervisión a la IE 22631 se brindó asistencia técnica a los miembros CAE y autoridades del CCPP, teniendo como base la RVM N° 083-2019-MINEDU numeral 7.5. Sobre las funciones específicas del CAE en las etapas de la prestación del servicio alimentario.</u>					

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR CONDOR Victor Carlos FAJ
20550154095 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2020 22:46:30 -05:00

De la recepción de los alimentos: Productos y raciones.

Función: Garantizar la recepción adecuada de los alimentos, verificando su calidad y cantidad según lo cual debe dar su conformidad o reportar cualquier tipo de observación, así como llevar el control de ingreso y salida de los alimentos conforme a los lineamientos del PNAE Qali Warma.

Suscribir el acta de entrega y recepción, en presencia de alguno de los miembros acreditados del CAE, verificando que la información contenida en el acta corresponda a lo recibido.

Verificar que todas las copias del acta sean iguales y que contengan los datos de quien firma, como: DNI, nombres y apellidos, fecha, huella digital y sello de ser el caso.

Verificar la calidad y cantidad de las raciones y/o productos acordes a lo consignado en el acta de entrega y recepción, en caso de discrepancia u observación, se debe consignar la circunstancia ocurrida en las actas de entrega y recepción de raciones o productos.

- # Del almacenamiento de los alimentos:

Función: Vigilar el adecuado almacenamiento de los alimentos en la IE, para garantizar su conservación, así como su rotación según las fechas de ingreso conforme a los lineamientos del PNAEQW.

Garantizar y verificar que el ambiente sea adecuado para el almacenamiento y preferentemente de uso exclusivo para el acopio de los alimentos.

De la distribución de alimentos:

Función: Garantizar la distribución de los alimentos según cronograma y programación.

De la participación en las capacitaciones, cursos, talleres y otros:

Función: Participar en las actividades formativas programado por el PNAEQW y aplicar lo aprendido en la comunidad educativa enfatizando los mensajes clave que promuevan la alimentación saludable.

Sobre la importancia de actualización de usuarios.

No habiendo puntos que tratar en la presente se cierra el acta y llegando al compromiso de:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 2 de 2

Acuerdos:

- Realizar retroalimentación a los miembros CAE constantemente para los siguientes entregues de alimentos.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR
CONDOR Victor Carlos FAU
20550154065 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 07.10.2020 22:49:18 -05:00

Siendo las 10:00 horas del día 16 del mes de abril del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.



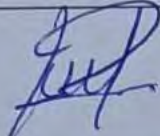
Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

EDIT LUZ MALDONADO
TAPIRE




Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

FLORINDA F. TOLEDO
TACAS



Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

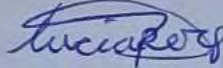
ISMAEL MNLATO PARI



Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos:

Silvio A Borda Cabana
PRESIDENTE LOCAL DE ATTA




LUCIA PEREZ HUAMAN ALI





REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA